

ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se relacionan.

BENEFICIARIO	INSTALACION	MUNICIPIO	SUBVENCION
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Ponelas	4.258.416,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Purullena	3.643.605,-
Cía. Sevillana	Sust. LAM	Guadix	2.056.815,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Castril	2.269.290,-
Cía. Sevillana	LAMT, CT y RBT	El Pinar	566.940,-
Juan García Ruiz	Sustitución RTBT	Caniles	1.410.587,-
Alfonso Gómez García	RTBT y CT	Esfiliana	901.218,-
Elec. Bermejales	LAMT y LSMT	Albaniol	1.775.700,-
Elec. Bermejales	LAMT, CT y RBT	La Rábida	2.278.005,-
Cía. Sevillana	LAMT	Iznalloz	4.457.748,-
Cía. Sevillana	LAMT, RSMT, CT	Purullena	3.377.985,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Benamaurel	3.343.662,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Cádiz	529.860,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Alcutar	1.360.539,-
Cía. Sevillana	Electrificación	Orce	4.973.588,-
Cía. Sevillana	LSMT, CT y RSBT	Lanteira	779.535,-
Cía. Sevillana	L.A.A.T.	Iznalloz	1.066.755,-
Cía. Sevillana	L.A.A.T.	Iznalloz	1.498.957,-
Cía. Sevillana	RSMT y CT	Churriana	2.530.965,-
Elec. Bermejales	R.D.T.	Albaniol	1.927.200,-
Elec. Guadalfeo	Cambio a 20 KV.	Berchules	1.268.100,-
Cía. Sevillana	RTBT y RSBT	Zafarraya	2.079.450,-
Cía. Sevillana	Reforma CT y RTBT	Dúdar	1.304.343,-
Cía. Sevillana	RSMT, CT y RBT	Huтор Tajar	2.674.567,-
Cía. Sevillana	Paso a 20 KV.	Castril	2.837.238,-
Elec. Bermejales	LSMT y CC.TT.	Láchar	3.080.302,-
Elec. Bermejales	R.T.B.T.	Loreto	971.112,-
Cía. Sevillana	Cierre Circuito MT	Sanjarón	5.007.232,-
Cía. Sevillana	LAMT D/C	Atarfe	13.691.184,-
Elec. Bermejales	Ampliación CT	Albaniol	819.990,-
Elec. Bermejales	CT y RBT	La Rábida	1.167.300,-
Elec. Bermejales	R.T.B.T.	Agrón	1.173.285,-
Cía. Sevillana	LAMT, CT y RBT	La Poza	1.091.323,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Cádiz	1.290.855,-
Elec. Bermejales	LSMT y CT	Láchar	2.430.000,-
Elec. Bermejales	Interconectar Líneas	Ponelas	1.383.000,-
Elec. Bermejales	Reforma Centro D.	Arenas del Rey	1.755.600,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Itrabo	5.371.123,-
Cía. Sevillana	Subestación 66/20 KV.	Iznalloz	3.360.000,-
Cía. Sevillana	Centro Maniobras	Huтор Tajar	2.054.655,-
Cía. Sevillana	RSMT y CT	Huescar	1.940.310,-
Cía. Sevillana	Mejora LAMT	Loja	1.328.388,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Juviles	2.083.005,-
Elec. Los Batanes	Microcentral	Huтор Santillán	2.640.000,-

Granada, 17 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1992 (BOJA núm. 31 de 1.4.92), por la que se regula la

concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos, contempla como subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural (PAER), las redes de distribución comercial de gas natural (GN) y la instalación de centrales generadoras de energía utilizando recursos renovables (CG).

En su apartado octavo, la citada orden atribuye la competencia al Delegado Provincial para resolver las subvenciones contempladas en la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas de acuerdo con el Art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre.

#### RELACION DE SUBVENCIONES

Núm. Expte.: SE-29/92/II.E.PAER

Situación Instalación: L.25 Kv. C.T. Intemp. y RBT. en Cerro Martos. Herrera.

Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Subvención: 1.173.960

Núm. Expte.: SE-1/92/II.E.GN

Situación Instalación: Adaptación de Redes por cambio a Gas Natural en Sevilla.

Beneficiario: Gas Andalucía, S.A.

Subvención: 34.837.100

Todas las resoluciones que figuran en la relación anterior han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 23 de diciembre 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimosexto de la Ley 6/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Campillos (Málaga), por importe de 1.200.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por importe de 1.993.294 ptas. para la Conclusión de las Normas sub de Planeamiento.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se

acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de dieciocho viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente que se cita.

El Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar a la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1992, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 18 viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente SE-89/05-AS.

Con la Actuación singular propuesta se pretende que los vecinos tradicionales del casco histórico de Utrera no tengan que abandonarlo por razón de ruina de sus viviendas, deteriora de las condiciones de habitabilidad, etc.; así como otorgar la posibilidad de retornar a su lugar tradicional de residencia a aquellas familias que tuvieron que abandonarlo en su día por estos motivos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 18 viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente SE-89/05-AS.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con los normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

**NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACIÓN EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 18 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN EL MUNICIPIO DE UTRERA (SEVILLA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-89/05-AS.**

Primero: Serán adjudicatarios del grupo de 18 viviendas que se construyen en Utrera:

a) Los residentes en el casco histórico del municipio que vivan en viviendas alquiladas que estén en deficientes condiciones de habitabilidad, o en viviendas sujetas a desahucio judicial o expediente de ruina.

b) Los emigrantes que hayan vivido en el casco histórico y deseen retornar al municipio de origen.

c) Los vecinos de Utrera que tradicionalmente hayan vivido en el casco histórico y que se hubiesen visto obligados a abandonarlo y residan en la actualidad en viviendas de promoción pública, a la que tendrán que renunciar si se les adjudica alguna del grupo en cuestión.

Segunda: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir, en todo caso, las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Utrera la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

Cuarta: La Comisión Provisional de Vivienda aprobará definitivamente esta adjudicación, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Quinta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.*

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero, apartado quinto, de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa de Integración Laboral de los Minusválidos (Cap. V del Decreto 3/1992, de 14 de enero):

Expte: ILPT-1/92-AL  
C.E.E. Verdiblanca  
Importe: 6.156.094 Pts.

Programa de Ayudas a las Iniciativas Locales de Empleo (Cap. VIII del Decreto 3/1992, de 14 de enero). Agentes Locales de Promoción de Empleo:

Expte: ALPE-6/92-AL  
Ayuntamiento de Lubrín  
Importe: 3.300.000 Pts.

Expte: ALPE-7/92-AL  
Ayuntamiento de Cantoria  
Importe: 3.300.000 Pts.

Programa de Subvenciones para Asistencia Técnica (Programas IV, Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de Promoción de la Economía Social).

Expte. AT.01.AI-92  
Campoadra, S. Coop. And.  
Importe: 200.000 Pts.

Expte. AT.02.AI-92  
Adramovil, S. Coop. And.  
Importe: 1.500.000 Pts.

Almería, 7 de enero de 1993.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Milagrosa de Córdoba.*

Examinado el expediente incoado a instancia de Dº Pilar Aguda Masdeu, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanas de la Caridad», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Milagrosa», con domicilio en c/ Conde de Gondomar nº 4 de Córdoba, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 14002327, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 26 de enero de 1977 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 13 de septiembre de 1977;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titu-